

AVISO DE RESULTADOS



CP MANQUE S.A.U. Y CP LOS OLIVOS S.A.U. Co-Emisoras

Obligaciones Negociables Clase I denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto de hasta US\$45.000.000 (ampliable hasta US\$80.000.000).

Obligaciones Negociables Clase II denominadas, pagaderas y a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto de hasta US\$15.000.000.

Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) y serán emitidas siguiendo los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013 y mod.) (los “Lineamientos para la emisión de Bonos SVS”)

Las Obligaciones Negociables Clase I serán ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$45.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones) ampliable hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) y las Obligaciones Negociables Clase II serán ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones).

El monto máximo de emisión en conjunto de hasta el equivalente de US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) calculados al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante) y serán emitidas en el marco del programa global para la co-emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

Las Obligaciones Negociables serán avaladas por Central Puerto S.A.

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a: (i) el prospecto del Programa de fecha 26 de agosto de 2020 (el “**Prospecto**”), cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) en la sección “*Empresas*”, en la página web institucional de las Co-Emisoras (investors.centralpuerto.com/financials/Co-emision-CP-Manque-CP-Los-Olivos) (la “**Página Web de las Co-Emisoras**”), en la página web de Central Puerto S.A. (el “**Avalista**”) (www.centralpuerto.com.ar), y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar) bajo la sección “*Mercado Primario*” (la “**Página Web del MAE**”), en el sistema de información del MAE (el “**Boletín Diario del MAE**” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”); (ii) suplemento de precio de las Obligaciones Negociables de fecha 26 de agosto de 2020 (el “**Suplemento**”) publicado en la Página Web de la CNV, en la página *web* del Avalista y en las Páginas Web de las Co-Emisoras, en la misma fecha y en los Boletines Diarios de los Mercados y en la Página Web del MAE el 27 de agosto de 2020; (iii) el aviso de suscripción de fecha 27 de agosto de 2020 (el “**Aviso de Suscripción**”) publicado en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE, en la página *web* del Avalista y en las Páginas Web de las Co-Emisoras, en la misma fecha; y (iv) el aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 28 de agosto de 2020 (el “**Aviso Complementario**”) publicado en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE, en la página *web* del Avalista y en las Páginas Web de las Co-Emisoras, en la misma fecha, correspondientes a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase I denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase I**”), y las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase II denominadas, pagaderas y a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase II**” y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase I, las “**Obligaciones Negociables**”), a ser co-emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente de US\$ US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (el “**Monto Máximo**”) calculados al Tipo de Cambio Inicial, en el marco del programa global para la co-emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución RESFC-2020-20767-APN-DIR#CNV de fecha 26 de agosto de 2020. CP Manque S.A.U. (“**Manque**”) y CP Los Olivos S.A.U. (“**Los Olivos**”), y conjuntamente con Manque, las “**Co-Emisoras**”) serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables.

Los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. La expresión “**Documentos de la Oferta**” se refiere a los siguientes documentos: el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción.

Al respecto se informa que, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase I:

1. **Valor Nominal Ofertado:** U\$S58.560.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta y ocho millones quinientos sesenta mil)
2. **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 83
3. **Valor Nominal a emitirse:** U\$S35.160.000 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones ciento sesenta mil)
4. **Factor de Prorrato:** 100%
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de septiembre de 2020.
6. **Fecha de Vencimiento:** 2 de septiembre de 2023 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil.
7. **Duration (estimada):** 3 años.
8. **Precio de Emisión:** 100%
9. **Tipo de Cambio Inicial:** \$73,9950 (Pesos setenta y tres con 9950 centavos) por US\$1 (Dólar Estadounidense uno).
10. **Tasa Aplicable:** 0,00%
11. **Amortización:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento.
12. **Fecha de Pago de Intereses:** Los Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I serán pagaderos trimestralmente en los días 2 de diciembre de 2020, 2 de marzo de 2021, 2 de junio de 2021, 2 de septiembre de 2021, 2 de diciembre de 2021, 2 de marzo de 2022, 2 de junio de 2022, 2 de septiembre de 2022, 2 de diciembre de 2022, 2 de marzo de 2023, 2 de junio de 2023 y 2 de septiembre de 2023. En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a la Fecha de Pago de Intereses coincidente con la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.

Obligaciones Negociables Clase II:

1. **Valor Nominal Ofertado:** \$1.759.990.000 (Pesos mil setecientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil).
2. **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 46
3. **Valor Nominal a emitirse:** \$1.109.925.000 (Pesos mil ciento nueve millones novecientos veinticinco mil)
4. **Factor de Prorrato:** 76,6256%
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de septiembre de 2020.
6. **Fecha de Vencimiento:** 2 de septiembre de 2021 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil.
7. **Duration (estimada):** 0,90 años.
8. **Precio de Emisión:** 100%

9. **Margen de Corte:** 0,97%

10. **Amortización:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento.

11. **Fecha de Pago de Intereses:** Los Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II serán pagaderos trimestralmente en los días 2 de diciembre de 2020, 2 de marzo de 2021, 2 de junio de 2021 y 2 de septiembre de 2021. En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a la Fecha de Pago de Intereses coincidente con la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO, LA BOLSA DE COMERCIO, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DELEGADAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32 INC. B) DE LA LEY 26.831, HA AUTORIZADO EL LISTADO Y LA INCORPORACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AL PANEL DE BONOS SVS DEL BYMA.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2020 - 20767-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 26 de agosto de 2020. La autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por los Directorios de las Co-Emisoras con fecha 20 de agosto de 2020. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad de cada uno de los Directorios de las Co-Emisoras y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Co-Emisoras y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros de las Co-Emisoras que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los Directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Co-Emisoras y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores en relación con la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los Directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, las Co-Emisoras presentarán la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y debe ser leída en forma conjunta con la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Interesados en formato digital o electrónico en la Página web de la CNV, en la Página Web de las Co-Emisoras y en el sitio *web* del Avalista. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 22



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 72



Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 59



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 49



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 28



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 44

La fecha del presente Aviso de Resultados es 31 de agosto 2020

Juan Barros Moss
Autorizado